

Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE A LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 885-2023-MPP/A

Puno, 13 de diciembre de 2023.



VISTO:

Informe N° 02848-2023-MPP/SGL de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Informe N° 0729-2023-MPP/GA/LBMC de la Gerencia de Administración y demás actuados que forman parte del presente expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones PAC, *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*;

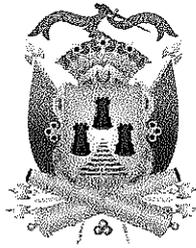
Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica: Numeral 6.2 *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificada en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, concordante a lo expuesto en los puntos anteriores, el numeral 7.3.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; que tiene como finalidad Uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. Además, tiene por objetivo Establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el requerimiento presentado mediante HOJA DE COORDINACION N° 0621-2023-MPP/GIM, para la ejecución de la obra, denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JIRONES Y PASAJES DEL SECTOR NORESTE DE LA CIUDAD DE PUNO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - REGIÓN PUNO", CON CUI N° 2392619; Que, asimismo, se tiene el requerimiento presentado mediante HOJA DE COORDINACION N° 0620-2023-MPP/GIM, para la ejecución de la obra, denominado: "CREACION DE ESPACIO RECREATIVO EN EL SECTOR NORESTE DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2451751;

Que, por otra parte, se cuenta con el PEDIDO DE COMPRA N° 023564-2023, en donde se requiere la contratación de bienes: ARROZ SUPERIOR, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA META 0088, DE LA SUB GERENCIA DE PERSONAL, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO – MPP;





Municipalidad Provincial de Puno



Que, de igual manera, en el PEDIDO DE COMPRA N° 023564-2023, se requiere la contratación de bienes: AZUCAR RUBIA DOMESTICA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA META 0088, DE LA SUB GERENCIA DE PERSONAL, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO – MPP;



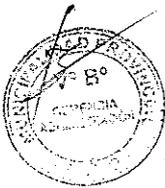
Que, por otro lado, se aclara que se cuenta con el INFORME N° 0589-2023-MPP/GA-SGLCP/EPC., emitido y presentado por el especialista en Perú Compras respecto a la contratación de Arroz Superior, y Azúcar rubia doméstica, según EETT, opinando el Especialista en Perú Compras para el caso de Azúcar Rubia Domestica, señala que, en los Catálogos Electrónicos NO se encuentran Fichas-Producto para azúcar con presentación de 50Kg. Y para el caso del Arroz Superior, este indica que, en los Catálogos Electrónicos NO se encuentran Fichas-Producto que cumplan con todas las características requeridas por el área usuaria. En ese sentido, a recomendación del Especialista en Perú Compras, se realiza la programación para la adquisición mediante otra modalidad de contratación según corresponda;

Que, también, se cuenta con el requerimiento presentado mediante HOJA DE COORDINACION N° 909-2023-MPP/OSyLI-EPH., por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones (OSyLI), para la CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE OBRA, PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JIRONES Y PASAJES DEL SECTOR NORESTE DE LA CIUDAD DE PUNO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - REGIÓN PUNO", CON CUI N° 2392619;



Que, se cuenta con el requerimiento presentado mediante HOJA DE COORDINACION N° 908-2023-MPP/OSyLI-EPH., por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones (OSyLI), para la CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE OBRA, PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CREACION DE ESPACIO RECREATIVO EN EL SECTOR NORESTE DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2451751;

Que, asimismo, se tiene el requerimiento presentado mediante HOJA DE COORDINACION 697-2023-MPP-GGIRS/SGLPyR/NFLCHN, para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA META 0007, DE LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECOLECCION, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO – MPP;



Que, conforme a lo señalado en 6.3 del Art. 6 del RLCE: "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

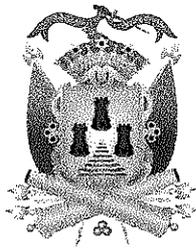
Que, según Informe N° 02848-2023-MPP/SGL de fecha 13 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la APROBACION de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Puno – PAC 2023 para su **VERSION XXVI**, en la cual se deberá **INCLUIR**, las contrataciones según lo requerido;

Que, la Gerencia Municipal corre traslado del Informe N° 0729-2023-MPP/GA/LBMC de Gerencia de Administración con Provedo N° 8220 de fecha 13 de diciembre del presente año y demás actuados, para solicitar la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Puno, toda vez que resulta conforme al marco legal aplicable y condice con los objetivos de la Entidad;

Por tanto, con el visto de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, y la Gerencia de Administración, para la emisión de Acto Administrativo correspondiente y en merito a las facultades conferidas por la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

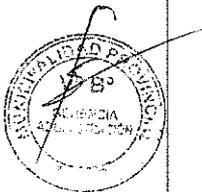
ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Puno, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en la cual se deberá **INCLUIR** para su **VERSION XXVI**, la suma de **S/ 6 192, 411.00 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES)**, las siguientes contrataciones según se detalla en los siguientes cuadros:



Municipalidad Provincial de Puno

CUADRO N° 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, A INCLUIR:

VERSION * PAC	N° REF	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	MONTO	TIPO DE CONVOCATORIA
XXVI	82	CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA, DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JIRONES Y PASAJES DEL SECTOR NORESTE DE LA CIUDAD DE PUNO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - REGIÓN PUNO", CON CUI N° 2392619.	S/ 3, 797, 664.00	Por procedimiento de Selección.
	83	CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA, DENOMINADO: "CREACION DE ESPACIO RECREATIVO EN EL SECTOR NORESTE DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2451751.	S/ 861, 253.00	Por procedimiento de Selección.
	84	CONTRATACIÓN DE BIENES: ARROZ SUPERIOR, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA META 0088, DE LA SUB GERENCIA DE PERSONAL, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO – MPP.	S/ 59, 760.00	Por procedimiento de Selección.
	85	CONTRATACIÓN DE BIENES: AZUCAR RUBIA DOMESTICA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA META 0088, DE LA SUB GERENCIA DE PERSONAL, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO – MPP.	S/ 59, 760.00	Por procedimiento de Selección.
	86	CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE OBRA, PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JIRONES Y PASAJES DEL SECTOR NORESTE DE LA CIUDAD DE PUNO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - REGIÓN PUNO", CON CUI N° 2392619.	S/ 191, 402.00	Por procedimiento de Selección.
	87	CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE OBRA, PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CREACION DE ESPACIO RECREATIVO EN EL SECTOR NORESTE DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2451751.	S/ 51, 072.00	Por procedimiento de Selección.
	88	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA META 0007, DE LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECOLECCION, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO – MPP.	S/ 1, 171, 500.00	Por procedimiento de Selección.
	TOTAL S/			S/ 6 192, 411.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Puno, la publicación del presente acto administrativo en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SE@CE.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines que corresponde.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 Roberto Carlos Juárez Choca
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 Lic. Javier Ponce Roque
 ALCALDE